

FECHA: 08/11/2016

EXPEDIENTE N°: 4312/2011

ID TÍTULO: 4312751

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Tras impartir el título de Máster durante cuatro cursos académicos, se ha identificado la necesidad de modificar diversos aspectos del mismo (apartados 1,3,4,5,6,7,8,9 y 11).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se especifica a la Facultad de Ciencias de la Empresa como el centro en el que se imparte el máster MBA

3.2 - Competencias transversales

Se han incluido 7 competencias transversales (UPCT)

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los procedimientos de difusión de información sobre el título previo al acceso de los estudiantes. Se indica con más detalle el perfil de ingreso idóneo al máster y se establecen de forma explícita los complementos de formación que habrían de superar los estudiantes procedentes de determinadas titulaciones para poder cursar el máster.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han detallado y modificado los requisitos de acceso y criterios de admisión, incluyendo los cambios recogidos en el nuevo Reglamento de estudios oficiales de Máster de la UPCT aprobado en noviembre de 2015.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza recogiendo los mecanismos de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Empresa, que incluyen los procedimientos de acogida recogidos en el manual de calidad, las actividades desarrolladas expresamente por el centro así como las realizadas por la Unidad de Estudiantes y Extensión Universitaria de la UPCT.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluyen las cuestiones más importantes de la normativa de la UPCT en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos, con alusión explícita al nuevo Reglamento de estudios oficiales de Máster de la UPCT, aprobado en noviembre de 2015. Asimismo, se especifica el procedimiento concreto que se sigue en el MBA. También se incorpora la posibilidad de reconocer créditos por títulos propios y por experiencia profesional.

4.6 – Complementos formativos

Se han especificado los complementos formativos que han de cursar los titulados

universitarios procedentes de determinadas titulaciones. Éstos se articulan como un título propio, de 9 créditos, que se impartirá previamente al inicio del máster y que únicamente deberán cursar los estudiantes procedentes de aquellas titulaciones que los necesiten y que se han especificado en la memoria.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incluyen las competencias transversales y básicas, se ha incluido la tabla 6 con la nueva distribución de competencias generales y específicas entre las asignaturas de la titulación, se ha actualizado la información relativa a la movilidad de estudiantes y los convenios internacionales en vigor así como los mecanismos de coordinación docente de los que cuenta el título. Se hace alusión a los complementos de formación. La descripción completa de los mismos viene recogida en el apartado 4.6 de esta memoria.

5.2 - Actividades formativas

Se han incluido 11 actividades formativas

5.3 - Metodologías docentes

Se han incluido 4 metodologías docentes

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han incluido 10 sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han cumplimentado y modificado los siguientes apartados con nueva y actualizada descripción siguiendo las guías académicas de las asignaturas: 5.5.1.2. Resultados de aprendizaje 5.5.1.3. Contenidos 5.5.1.5. Competencias 5.5.1.6. Actividades formativas 5.5.1.7. Metodologías docentes 5.5.1.8. Sistemas de evaluación

6.1 – Profesorado

Se actualiza

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza incluyendo información acerca de las tasas de graduación, abandono y eficiencia de los cursos disponibles

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incorpora el nuevo enlace al sistema de garantía del título

11.1 - Responsable del título

11.2 - Representante legal

Se actualiza incluyendo al rector D. Alejandro Díaz Morcillo como representante legal

11.3 – Solicitante

Se actualiza incluyendo al Vicerrector de Ordenación Académica, D. José Luís Muñoz Lozano como solicitante.

Madrid, a 08/11/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo